

45. AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL INTEGRACIÓN PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN SE OBSERVÓ QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDÍAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$13,978.55	\$13,978.55
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	16,100.00	16,100.00
TAREAS EDITORIALES	55,304.70	55,304.70
GASTOS INDIRECTOS	8,014.22	8,014.22
TOTAL	\$93,397.47	\$93,397.47

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$13,978.55, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NO. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			EVIDENCIA INSUFICIENTE	FUERA DE PERIODO	
1	MESA DE DISCUSION SOBRE EL PLEBISCITO DEL 22-09-02	\$575.00		\$1,437.50	\$2,012.50
2	SEMINARIO "MEXICO Y SU POSICION ANTE LA POSIBLE GUERRA"		\$2,875.00		2,875.00
3	FORO "EL ESTADO Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS 1992-2002"	6,791.05			6,791.05
4	SEMINARIO "ANALISIS DE ESCENARIOS ELECTORALES PARA EL PROCESO DE 2003"		2,300.00		2,300.00
TOTAL		\$7,366.05	\$5,175.00	\$1,437.50	\$13,978.55

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/030/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NO. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
1	MESA DE DISCUSIÓN SOBRE EL PLEBISCITO DEL 22-09-02	\$2,012.50
2	SEMINARIO "MÉXICO Y SU POSICIÓN ANTE LA POSIBLE GUERRA"	2,875.00
3	FORO "EL ESTADO Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS 1992-2002"	6,791.05
4	SEMINARIO "ANÁLISIS DE ESCENARIOS ELECTORALES PARA EL PROCESO DE 2003"	2,300.00
TOTAL		\$13,978.55

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$16,100.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NO. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTO NO VINCULADO
		EVIDENCIA INSUFICIENTE
1	CONSIDERACIONES SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO EN MÉXICO	\$13,800.00
2	ANÁLISIS DE LA COYUNTURA EN MÉXICO	2,300.00
TOTAL		\$16,100.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/030/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, EVIDENCIAS Y MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NO. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	CONSIDERACIONES SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO EN MÉXICO	\$13,800.00
2	ANÁLISIS DE LA COYUNTURA EN MÉXICO	2,300.00
TOTAL		\$16,100.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$55,304.70, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NO. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			DOCUMENTACIÓN QUE NO ESPECIFICA LA PUBLICACIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE A VARIOS EVENTOS	
1	DISEÑO GENERAL DE LAS REVISTAS		\$ 14,950.00		\$ 14,950.00
2	EDICIÓN DE LA REVISTA "EL REHILETE" DEL MES DE SEPTIEMBRE		2,794.50	\$ 2,421.20	5,215.70
3	EDICIÓN DE LA REVISTA "EL REHILETE" DEL MES DE OCTUBRE	\$ 50.00	2,794.50	2,421.20	5,265.70
4	EDICIÓN DE LA REVISTA TRIMESTRAL "IDEAS" DEL MES DE NOVIEMBRE		10,871.90	2,421.00	13,292.90
5	EDICIÓN DE LA REVISTA "EL REHILETE" DEL MES DE NOVIEMBRE	3,254.00	4,660.00		7,914.00

NO. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			DOCUMENTACIÓN QUE NO ESPECIFICA LA PUBLICACIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE A VARIOS EVENTOS	
6	EDICIÓN DE LA REVISTA "EL REHILETE" DEL MES DE DICIEMBRE	5,216.40	3,450.00		8,666.40
TOTAL		\$8,520.40	\$39,520.90	\$7,263.40	\$55,304.70

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/030/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NO. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
2	DISEÑO GENERAL Y PRODUCCIÓN DE LA EDICIÓN DE LA REVISTA MENSUAL EL REHILETE DE SEPTIEMBRE	\$8,665.70
3	DISEÑO GENERAL Y PRODUCCIÓN DE LA EDICIÓN DE LA REVISTA MENSUAL EL REHILETE DE OCTUBRE	5,265.70
4	EDICIÓN DE LA REVISTA TRIMESTRAL "IDEAS" DEL MES DE NOVIEMBRE	24,792.90
5	DISEÑO GENERAL Y PRODUCCIÓN DE LA EDICIÓN DE LA REVISTA MENSUAL EL REHILETE DE NOVIEMBRE	7,914.00
6	DISEÑO GENERAL Y PRODUCCIÓN DE LA EDICIÓN DE LA REVISTA MENSUAL EL REHILETE DE DICIEMBRE	8,666.40
TOTAL		\$55,304.70

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$8,014.22, EL CUAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		SIN REQUISITOS FISCALES	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA	
ÚNICO	\$6,774.32	\$227.90	\$1,012.00	\$8,014.22

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$6,774.32, SE CONSIDERÓ QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$227.90, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN QUE CARECÍA DE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	NOMBRE	IMPORTE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
UNICO	S/N		\$150.00	PAPELERIA Y TRANSPORTES	COMPROBANTE INTERNO DE GASTO QUE CARECÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES
UNICO	S/N	PAPELERIA "ASASHI"	35.00	ENMICADOS	HOJA SIMPLE CON SELLO DEL NOMBRE DE LA PAPELERÍA QUE CARECÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES
UNICO	S/N	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	42.90	COMPRA DE PAPELERIA	ESPECIFICABA EL COMPROBANTE QUE NO ES VÁLIDO PARA EFECTOS FISCALES
TOTAL			\$227.90		

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 29-A, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VIII DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 133, FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTÍCULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERÁN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE DESCRBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACIÓN. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(...)”

ARTÍCULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERÁN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II. CONTENER IMPRESO EL NÚMERO DE FOLIO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO”.

ARTÍCULO 133

“LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS SUJETOS AL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN ESTA SECCIÓN, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ARTÍCULOS DE ESTA LEY Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES FISCALES, TENDRÁN LAS SIGUIENTES:

(...)

III. EXPEDIR Y CONSERVAR COMPROBANTES QUE ACREDITEN LOS INGRESOS QUE PERCIBAN, MISMOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO. LOS COMPROBANTES QUE SE EMITAN DEBERÁN CONTENER LA LEYENDA PREIMPRESA ‘EFECTOS FISCALES AL PAGO’.

CUANDO LA CONTRAPRESTACIÓN QUE AMPARE EL COMPROBANTE SE COBRE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN ÉL SE DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE TOTAL DE LA OPERACIÓN. SI LA CONTRAPRESTACIÓN SE COBRÓ EN PARCIALIDADES, EN EL COMPROBANTE SE DEBERÁ INDICAR ADEMÁS EL IMPORTE DE LA PARCIALIDAD QUE SE CUBRE EN ESE MOMENTO.

(...)”

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/030/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2003, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“SE PRESENTARON COMPROBANTES DE GASTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FISCALES, ESTO DEBIDO A QUE LOS MONTOS DE DICHOS COMPROBANTES NO FUERON SUSCEPTIBLES DE FACTURACIÓN POR NO ALCANZAR LOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR PROVEEDORES; SIN EMBARGO SE

PRESENTARON POR SER PARTE DE LOS GASTOS EROGADOS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES LEGALES COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN SE JUZGÓ INSATISFACTORIA TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEBE CUMPLIR CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.1. DEL REGLAMENTO DE MÉRITO. POR LO ANTERIOR, LA OBSERVACIÓN SE CONSIDERÓ NO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$227.90, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA “GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA” POR UN IMPORTE DE \$1,012.00, CORRESPONDÍA A EGRESOS POR CONCEPTO DE LA IMPRESIÓN DE RECIBOS DENOMINADOS “RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS”, “APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE”, ASÍ COMO “APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES”, LOS CUALES NO SE VINCULAN CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, POR LO TANTO, DEBÍAN CUBRIRSE CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO. A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS CASOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Unico	206	NORMA TERESA CONTRERAS MARTÍNEZ.- GRÁFICA NUEVA ERA	RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE. RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS DE ACTIVIDADES POLÍTICAS. RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES	\$1,012.00

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL IMPORTE DE DICHOS GASTOS NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, POR LO TANTO, SE DEBIÓ CUBRIR CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“NO SERÁN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS;

(...)”.

LA OBSERVACIÓN ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/030/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2003, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“CON RELACIÓN A LA FACTURA 206 QUE EXPIDIO NORMA TERESA CONTRERAS MARTÍNEZ, QUE SE REFIERE A LOS RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE; APORTACIONES DE RECONOCIMIENTOS POR

ACTIVIDADES POLÍTICAS. CABE ACLARAR QUE DICHOS RECIBOS NO SERÍAN NECESARIOS IMPRIMIRLOS SI NO FUERA INDISPENSABLE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS QUE SOLICITA EL PROPIO INSTITUTO, DE AHÍ QUE SE CONSIDERARON VINCULADOS A LAS ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DEL IFE. EN AMBOS CASOS, LA AGRUPACIÓN ACTUÓ DE BUENA FE Y MOSTRÓ AL IFE LOS COMPROBANTES RESÉCTIVOS”.

DEL ANÁLISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACIÓN, LA OBSERVACIÓN SE CONSIDERÓ NO SUBSANADA, TODA VEZ QUE LOS GASTOS INHERENTES A LA IMPRESIÓN DE RECIBOS DE APORTACIÓN DE SIMPATIZANTES Y RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS NO CORRESPONDEN A UNA ACTIVIDAD SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$1,012.00 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA “INTEGRACIÓN PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL”, LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$13,978.55	\$13,978.55		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	16,100.00	16,100.00		
TAREAS EDITORIALES	55,304.70	55,304.70		
GASTOS INDIRECTOS	8,014.22		\$6,774.32	\$1,239.90
TOTAL	\$93,397.47	\$85,383.25	\$6,774.32	\$1,239.90